



Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2011

VISTO:

La nota presentada por el **Prof. Daniel COLLUEQUE** y atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de vencer el periodo de excepción a la aplicación de la Ordenanza C.S. N° 121/09 el 31/03/11 en el que fuera designado por Resolución Consejo Directivo Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 16/10;

Que solicita se modifique su situación de revista;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

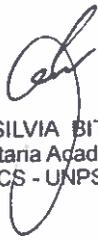
Art. 1º) Modificar la situación de revista del **Lic. Daniel COLLUEQUE** solo en lo respectivo a su dedicación, la cual a partir del 01/04/2011 será como se detalla a continuación, en las cátedras de la licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia.-

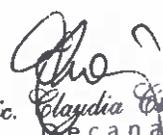
- Política Social Adjunto dedicación Semiexclusiva.
- Administración de Proyectos Adjunto dedicación Simple.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

**Resolución CDFHCS N° 12/2011**

pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Piccauti  
Secana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B